GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Educación

paraíso de todos

FO-M9-P3-16-V01

1.210.30.23

Santiago de Cali, 10 de Julio de 2025

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Secretaria de Educación Departamental
Valle del Cauca.
Cali

ASUNTO: Concepto jurídico otrosí N. ° 1 al convenio 1.210.18.02-**2564** suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, identificada con NIT. 890.325.989– 3

Cordial saludo

Recibido en esta Sudireccion Tecnica Juridica la solicitud de adición presupuestal al convenio .210.18.02-**2564**, previamente estudiado los documentos enviados y el concepto del supervisor designado donde da concepto favorable se procede a emitir concepto jurídico sobre el proyecto del OTROSÍ al convenio referido suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO, Y LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL CAUCA..":

Que la supervisión del convenio efectuó un análisis de los documentos precontractuales del proceso, encontrando que, según acta del 27 de junio de 2025, la supervisión del convenio interadministrativo y el conveniante se reunieron con el fín de analizar la suscripción de un otrosí, y que del mismo se derivaron compromisos por cada una de las partes.

1) "*...Que dentro de la cláusula segunda que contempla las actividades específicas y/o alcance del contrato estableció "...*
 1. Desarrollar el proceso formativo para 760 estudiantes matriculados en los programas de formación profesional de pregrado ofertados por el Instituto Departamental de Bellas Artes en los programas de: Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Interpretación Musical y Licenciatura en Artes Escénicas.

Nota aclaratoria: *460 estudiantes en el primer semestre 2025-1 y 300 estudiantes en segundo semestre 2025-2.*

2. Realizar 260 eventos artísticos y culturales gratuitos para la comunidad en general.

A lo largo de los últimos años, el Instituto Departamental de Bellas Artes ha orientado sus esfuerzos en mantener y ampliar la cobertura en los programas de pregrado ofertados. De acuerdo con el promedio de 1.400 matrículas anuales en los cuatro programas artísticos profesionales; El Departamento del Valle del Cauca mediante la Secretaría de Educación Departamental para la vigencia 2025 aporta recursos que cubren el proceso formativo de los matriculados en ambos semestres y distribuidos de la siguiente forma:

- Para el primer semestre (2025-1) un mínimo de 460 matrículas
- Para el segundo semestre (2025-2) un mínimo de 300 matrículas

Sin embargo, frente a las matrículas reales se presentaron para el 2025-1: 693 matrículas, es decir 233 matrículas adicionales a las convenidas.

PERIODO	PROYECCIÓN MATRÍCULAS CONVENIO	MATRICULA REAL	MATRÍCULAS ADICIONALES A LA PROYECCIÓN DEL CONVENIO
2025 - 1	460	693	233
2025 - 2	300	-	-

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, a la anterior tabla, se presentó un mayor número de matrículas del periodo 2025-1 que implica un incremento en el valor de recursos al presupuestado. Lo anterior, debido al alto interés que presentan los jóvenes por temas artísticos y culturales, y la importancia de estos para el logro de su calidad de vida; Contribuyendo al cumplimiento de la meta “Matricular a 1.400 estudiantes en los programas de educación superior de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle”, del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma".

Los beneficios generales que se logran con este aumento son los siguientes:

1. Posicionamiento: En este sentido, el incremento en la matrícula no solo evidencia una demanda creciente, sino que fortalece la sostenibilidad institucional y el posicionamiento de la educación artística como herramienta

clave para el desarrollo humano y regional, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

2. Revitalización cultural: La presencia de más estudiantes en programas artísticos impulsa una mayor oferta de eventos, exposiciones y actividades que enriquecen la vida cultural del entorno.

3. Fortalecimiento en la formación de artistas profesionales con un alto nivel de calidad, ética y desempeño, en educación artística especializada y programas de formación temprana en música y en teatro.

4. Contribución de las artes, el diseño y sus disciplinas afines, creando condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y del país.

Los recursos fortalecerán específicamente la ejecución de las siguientes actividades:

Mantener el proceso formativo de los estudiantes que incrementaron el número de matrícula inicial (460) en el 2025-1, y mantener su permanencia en la matricula 2025-2, es decir, garantizar 233 matrículas adicionales, para el 2025-2 de los cuales 187 se cubrirán con recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes asumirá las 46 matrículas restantes en especie, cuyos recursos forman parte de los aportes del convenio

Tabla. Descripción del valor de la actividad

Aportante	**Valor unitario por matrícula**	**Cantidad de matrículas adicionales**	**Valor total de matrículas adicionales**
Departamento del Valle del Cauca	$ 10.695.187	187-2025-2	$ 2.000.000.000
Instituto Departamental de Bellas Artes	$ 10.695.187	46	$ 491.978.602

Esta propuesta permite que los estudiantes vinculados en los programas de educación superior de la Institución culminen efectivamente el desarrollo del proceso formativo con calidad, de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 2025. Además de dar continuidad a la formación y fortalecimiento de los estudiantes que continúan en el siguiente semestre 2025-2

Estos recursos serán para fortalecer y avanzar en el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma", Contribuyendo al cumplimiento de la meta 1.400 estudiantes en los programas de educación superior de Bellas Artes Institución Universitaria del valle.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se requiere realizar una adición al Convenio Interadministrativo 1.210.18.02-2564, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00), relacionado al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS PROFESIONALES EN ARTE Y DISEÑO EN EL VALLE DEL CAUCA" de la fuente de financiación ICDL Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Secretaría de Educación – Departamento del Valle del Cauca". El cual cuenta con el CDP número: CDP No: CDP6000000334 de 05 junio 2025

Valor: LA SUMA DE DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00)

Así las cosas, se procede a realizar el análisis jurídico para determinar la viabilidad de la suscripción del otrosí propuesto:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
Proyecto otrosí	SI	Se proyecta otrosí con el fin de realizar las siguientes modificaciones referida al número de beneficiarios: Se modifica la actividad: 1. Desarrollar el proceso formativo para 760 estudiantes matriculados en los programas de formación profesional de pregrado ofertados por el Instituto Departamental de Bellas Artes en los programas de: Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Interpretación Musical y Licenciatura en Artes Escénicas. Nota aclaratoria: *460 estudiantes en el primer semestre 2025-1 y 300 estudiantes en el segundo semestre 2025-2.* Modificación 2. Desarrollar el proceso formativo para 993 estudiantes inscritos en los programas de

		formación profesional de pregrado ofertados por el Instituto Departamental de Bellas Artes: Diseño Gráfico, Artes Plásticas, Interpretación Musical y Licenciatura en Artes Escénicas. Es preciso aclarar que la minuta del otrosí y el acta de supervisión contienen considerandos acordes a lo requerido.
Viabilidad del otrosí	SI	Que el principio de la autonomía de la voluntad, rige la decisión entre contratante y contratista sobre la celebración de adiciones y/o modificaciones contractuales.
Garantías	No	

De acuerdo con la revisión jurídica realizada, se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios para la celebración de un otrosí, por lo que se procede a impartir visto bueno en el componente jurídico a los documentos remitidos y la minuta a suscribirse con INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES; para proceder a enviar a firma de la señora Secretaria de Educación Departamental.

Atentamente,

Jenny Tatiana Barbosa Restrepo
Subdirectora Técnica Jurídica
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Carmen Eugenia Garcia Astudillo- Profesional SED
Revisó: José Alejandro Fossi Falla – Líder de Programa
Ledys Yohanna Castañeda Mosquera – Subsecretaria Administrativa y Financiera